COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S- DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN NO. MC-22-2021.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

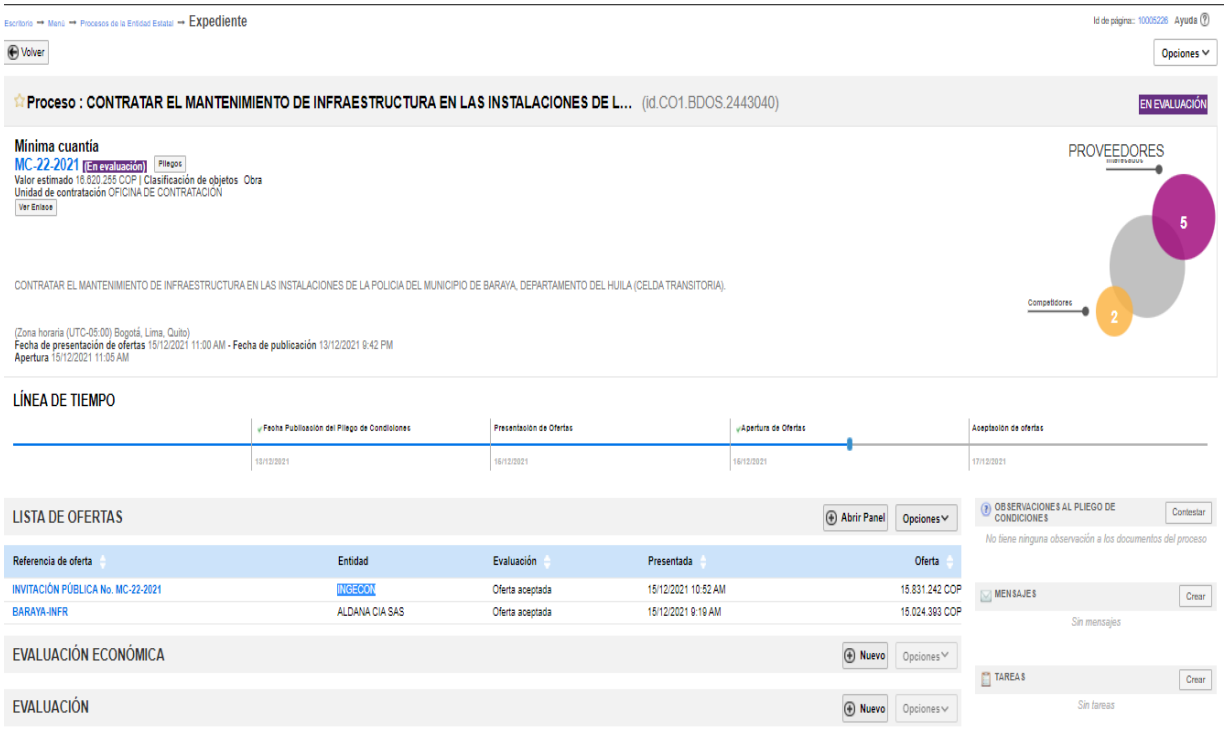
en uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere laLey 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-22-2021,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA (CELDA TRANSITORIA).**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR
ALDANA CIA SAS	15.319.457 COP
INGECON	15.831.242 COP



Que una vez culminado el término del traslado del informe, la Entidad evidencia que hubo subsanación de los documentos exigidos dentro del informe de evaluación publicado el día quince (15) de diciembre del 2021.

- Que la Entidad a través de la plataforma del Secop II, evidencia que la oferente **ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ identificada con CC no 1.075.253.119,** en calidad de representante legal suplente de **MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S**, anexó los documentos solicitados en el informe de evaluación, siendo esta paz y salvo Municipal y certificado de matrícula profesional quien avalaba la propuesta. Por tal razón, **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ** identificada con CC no 1.075.253.119, en calidad de representante legal suplente de **MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S**, por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($15.831.242 COP) M/CTE** en modalidad de contrato de obra**,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA (CELDA TRANSITORIA).**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($15.831.242 COP) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							15.831.242,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101500	COSTO TOTAL (VER ANEXOS ESTUDIO PREVIO) Me: PROPUESTA ECONOMICA 3.pdf	1,00	UN	16.620.255,00	15.831.242,00	15.831.242,00
1.2	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES							

MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S
Email: ingecozomac@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CELDA EXISTENTE EN LA ESTACION DE POLICIA					
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmonte Puertas y Marcos	UND	2	$23,425	$46,850
1.2	Desmonte de ventanas	M2	0.86	$7,261	$6,244
1.3	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	5	$19,363	$96,815
1.4	Desmonte Alistado de Piso	M2	12.39	$23,425	$290,236
1.5	Desmonte Placas Macizas	M2	6	$79,050	$474,300
1.6	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	4	$68,503	$274,012
1.7	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UND	2	$18,227	$36,454
1.8	Relleno compactado con material de préstamo	M3	3	$61,499	$184,497
2	PISOS				
2.1	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	12.39	$75,530	$935,817

2.2	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	12.39	$63,000	$780,570
2.3	Suministro, transporte e instalación piso concreto 3000 psi e= 0.10m. Acabado normal	M2	6	$79,013	$474,078
3	**MURO Y PAÑETES**				

Vereda cucharito - Municipio de Tello

MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S
Email: ingecozomac@gmail.com

3.1	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	4.92	$48,617	$239,196
3.2	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	4.92	$32,208	$158,463
3.3	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1.6	$223,000	$356,800
4	**PINTURA**				
4.1	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	60.9	$23,903	$1,455,693

4.2	Pintura esmalte sobre rejas, ventanas y puertas tipo bancario	M2	4.92	$14,250	$70,110
4.3	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado, incluye pasta	M2	19.85	$32,514	$645,403
5	**REDES HIDROSANITARIAS**				
5.1	Reposición e Instalación de Punto Agua Fria	UND	2	$35,169	$70,338
5.2	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica necesarias para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	10	$17,818	$178,180
5.3	Reposición e instalación de salida sanitaria 6"	UND	1	$113,749	$113,749
5.4	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UND	1	$89,197	$89,197
5.5	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UND	1	$74,980	$74,980
5.6	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60 cm	UND	1	$487,521	$487,521
5.7	Mantenimiento y reposición e instalación de rejilla anticucaracha 3"x2"	UND	1	$12,073	$12,073
5.8	Mantenimiento y reposición e instalación de rejilla anticucaracha 6"x4"	UND	1	$38,844	$38,844
5.9	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	9	$43,565	$392,085
5.1	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	10	$71,000	$710,000
5.11	Reposición e instalación de ducha con su respestivo registro de seguridad	UND	1	$222,400	$222,400
5.12	Reposición e instalación de inodoro taza Báltica con entrada superior y válvula push de empotrar, incluye acoples y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1	$1,000,000	$1,000,000

6	**REDES ELECTRICAS**				
6.1	Suministro e instalacion de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UND	3	$48,263	$144,789
6.2	Reposición e instalación interruptor triple	UND	1	$22,577	$22,577
6.3	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UND	1	$18,425	$18,425
6.4	Suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ML	25	$22,156	$553,900
7	**ORNAMENTACION**				
7.1	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anclajes.	ML	6	$99,848	$599,088
7.2	Suministro e instalacion de ventana en varilla de 5/8", incluye anticorrosivo y pintura	UND	1	$228,500.00	$228,500
8	**VARIOS**				
8.1	Instalacion de Puerta de seguridad existente	UND	1	$57,300	$57,300
8.2	Destaponamiento de tubería sanitaria de 4" y 6", incluye sondeo y retiro del mismo	ML	20	$29,850	$597,000
8.3	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	12.39	$3,341	$41,395
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$12,177,879**
	TOTAL COSTO INDIRECTOS				**$3,653,364**
	ADMINISTRACION	**%**	**23**		**$2,800,912**
	IMPREVISTOS	**%**	**3**		**$365,336**
	UTILIDAD	**%**	**4**		**$487,115**
	COSTO TOTAL				**$15,831,242**

ATENTAMENTE,

ALEXANDRA PALOMAR GONZALEZ
Representante Legal – suplente
C. C. No. 1.075.253.119 de Neiva

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción UNIDA EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA:1000- Intersectorial Gobierno ELEM.CONST:0002-Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas. PRODUCTO: 4501001-Servicio de asistencia técnica PROYECTO:2020410780086- Fortalecimiento, dotación y asistencia técnica para preservar el orden público y la seguridad ciudadana dando garantía al cumplimiento de los derechos Humanos en el Municipio de Baraya-Huila; respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000667 del 31 de AGOSTO de 2021

FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará la ejecución del contrato, así:

La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance hasta el noventa por ciento (90%), y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

El Contratista deberá informar al Municipio de Baraya, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) separada abierta a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Baraya.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Baraya, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

En todo caso, el acta final se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Baraya con aprobación del supervisor:

a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.)

b. Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros).

c. Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados; lo anterior si ha requerido de personal para la ejecución del contrato.

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo que primero ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2021.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

C. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: 20% del valor del contrato, Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **Cumplimiento**: 20% del valor del contrato Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
- ✓ **Estabilidad de la obra y calidad de la obra:** Por una cuantía de equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y cinco 5 años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. Obligaciones de carácter general:

1. Cumplir el objeto del contrato, conforme a los criterios de calidad exigible y las Especificaciones de construcción aprobados por EL MUNICIPIO, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o Llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia, en caso de requerirse.
7. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u

omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
9. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

B. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.
1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal necesario para la ejecución del objeto contractual.
2. Vincular a la ejecución de la obra, un cien por ciento (100%) del personal no calificado a personas de EL MUNICIPIO.
3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL MUNICIPIO.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.

C. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.
1. Ubicar la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte, o en la disposición que la modifique o derogue.

D. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
1. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

E. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.
1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos si se requieren en la ejecución las actividades del Contrato, diferentes a los previamente obtenidos por EL MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
2. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
4. El contratista se obliga a remover la cantidad de material estipulado en la presente invitación pública y en el contrato.
5. El contratista se obliga depositar el material sobrante producto de los trabajos de remoción en una escombrera certificada por la administración municipal.

F. Obligaciones de información.
1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor o Supervisor que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás

pólizas que lo requieran y paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
2. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de entrega final de obra y de liquidación.
3. Presentar toda la información requerida por EL MUNICIPIO.

G. Obligaciones de calidad de la obra (auto control)
1. El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmentea:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correctaejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeciónal plan anual mensualizado de caja PAC y los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías aque hubiera lugar

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDUARDO PINEDA MORALES
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:

ORIGINAL FIRMADO
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario de Gobierno y Secretario General.

Vo.Bo. Asesora Jurídica Externa

Proyectado por:

CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ
Profesional de Apoyo Oficina de Contratación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3